

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**4353** *Resolución de 9 de abril de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y en el artículo 7.7 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la revocación de la declaración de utilidad pública de las siguientes entidades:

Primero. *Asociaciones inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior.*

Denominación	Sección	N.º Reg. Nal.	Fecha de revocación de la utilidad pública
Arquitectos sin Fronteras España. . . . .	1	114317	16/03/2015
Asociación Engloba. . . . .	1	171950	16/03/2015
Junta Local de Semana Santa. . . . .	1	101014	16/03/2015
Sociedad Española de Neumología Pediátrica. . . . .	1	138561	16/03/2015

Segundo. *Asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas.*

Denominación	CC.AA.	Sección	R.º Reg. CC.AA.	Fecha de revocación de la utilidad pública
Asociación de Discapacitados Oscenses Miguel Servet.	Aragón.	1	972	06/03/2015

Madrid, 9 de abril de 2015.–El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.